

Rionegro, Enero 10 de 2017

Señores:

Súper Intendencia de Industria y Comercio
Jefe División Nuevas Creaciones

E.S.D

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al Oficio N° 16015
Radicado N° NC2016/0001738
Patente Modelo de Utilidad



Cordial saludo

Yo **JOSE DAVID RENDÓN RIVAS**, con cedula de ciudadanía N° 15.421.437 de Rionegro (Ant), actuando como solicitante, acogiendo las sugerencias del examinador de la oficina de Nuevas Creaciones allego los siguientes documentos:

1. Nuevo Capítulo Reivindicatorio (Art 30 D486)

En el evento que sigan existiendo aspectos pocos claros en el criterio del examinador de la oficina de Nuevas Creaciones, solicito nuevos traslados al tenor del artículo 45 de la decisión 486.

Por la atención prestada, mil gracias


JOSE DAVID RENDON
C.C 15.421.437 de Rionegro
Teléfono: 6146964
Celular: 3137589677
Dirección: Cra 62B N° 42-30 Barrio la Alameda Rionegro (Ant)
Correo Electrónico: lebur55@gmail.com

CAPITULO REIVINDICARTORIO

Reivindicaciones:

1. El calcetín (medias) de seguridad para motocicletas, ciclistas y afines concebida para asegurar (ocultar) el sobrante de los cordones de zapatillas y tenis cuando se conducen estos vehículos, con ello evitar que dichos sobrantes de los cordones se enreden en alguno de los componentes de estos vehículos tales como tacos traseros, cauchos, calapiés delanteros, pedal de krank, pedales, vuela pedales entre otros, conllevando caídas leves, graves y mortales **caracterizado porque** el calcetín (media) tradicional (1) llevan sobrepuesta mediante costura dos bandas o franjas de velcro (3) a la altura del tobillo.
2. El calcetín (medias) de seguridad para motociclistas, ciclistas y afines **caracterizada porque** para el caso que el motociclista, ciclista u otro lleve calcetín (media) tobillera (1) o no lleve calcetín para asegurar el sobrante del cordón (3) usará para este caso una tobillera (4) a la altura del tobillo con sus respectivas bandas de velcro (2)
2. El calcetín (media) de seguridad para motociclistas, ciclistas y afines según la reivindicación 1ª) **caracterizado porque** las bandas de velcro (2) podrán ir dispuestas vertical u horizontal en el calcetín (media).